



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia –Antioquia-, nueve de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	JULIO JAIRO JIMENEZ ZAPATA
Demandado	PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado	057363189001 2021 00006 00
Providencia	Auto interlocutorio No. 38-14
Decisión	Admite demanda

Por cuanto el apoderado judicial de la parte actora subsanó dentro del término concedido los defectos indicados en la providencia de fecha 25 de enero de 2021, es por lo que se procede al estudio de la misma, y encuentra el Despacho que habrá de ADMITIRSE por reunir los presupuestos formales de los artículos 20; 25; numeral 7 del artículo 28; 82 y ss.; y 375 del Código General del Proceso; Decreto Legislativo 806 de 2020 y lo normativizado en este caso en el Código Civil, en consecuencia, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO promovida por JULIO JAIRO JIMENEZ ZAPATA contra personas que se crean con derecho a intervenir sobre el bien objeto de este proceso.

SEGUNDO: Tramítese por el procedimiento VERBAL previsto en los artículos 368 y ss del Código General del Proceso. El traslado de la demanda será de veinte (20) días.

TERCERO: Se ordena emplazar a las personas que se crean con derecho a intervenir sobre el bien objeto de este proceso, en la forma y términos del artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

CUARTO: Se advierte al demandante que deberá instalar una valla o aviso en los términos del numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso; y aportará fotos del inmueble a usucapir donde se observe el contenido de ella.

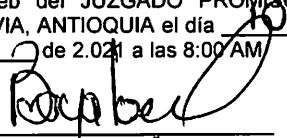
QUINTO: De conformidad con el artículo 592 del precitado estatuto, se ordena inscribir la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 027-100 de la Oficina de Registro de Il. PP. de Segovia (Ant.).

SÉXTO: Comuníquese de la existencia del presente proceso a las entidades indicadas en el inciso segundo numeral 6º artículo 375 del CGP.

NOTIFÍQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

A.R.O.

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° <u>11</u> Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>10</u> del mes de <u>Febrero</u> de 2.02<u>1</u> a las 8:00 AM  BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA Secretaria
--